

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

No. **2.012 // REFORMA DE LOS**
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
EQTRADE S.A -----
CUANTIA: INDETERMINADA. -----

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, **hoy cuatro de Julio del dos mil doce**, ante mí,
9 **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel**, Notario Titular Décimo Sexto de éste
10 Cantón, comparece: el señor **MILTON CAMPUZANO LEON**, en su calidad
11 de Gerente General de la compañía **EQTRADE S.A.**, conforme lo
12 justifica con la nota de su nombramiento inscrito que acompaña,
13 actuando además de conformidad con las resoluciones adoptadas en la
14 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 celebrada el tres de julio del dos mil doce.- El compareciente es mayor
16 de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
18 resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
19 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
20 siguiente: **Señor Notario.**- En el protocolo de escrituras públicas a su
21 cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de reforma de
22 estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **Clausula**
23 **Primera: Intervinientes.**- comparece al otorgamiento y suscripción de la
24 presente reforma de estatuto social el señor **MILTON CAMPUZANO**
25 **LEON**, en su calidad de Gerente General de la compañía EQTRADE S.A.,
26 conforme lo justifica con la nota de su nombramiento inscrito que
27 acompaña, actuando además de conformidad con las resoluciones
28 adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de

M. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 la compañía celebrada el tres de julio del dos mil doce. **Clausula**
2 **Segunda: Antecedentes.- A)** La compañía se constituyó mediante
3 escritura pública otorgada diez de junio del dos mil diez ante el notario
4 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete,
5 escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Guayaquil el veintinueve de Junio del dos mil diez B) La Junta
7 General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía EQTRADE
8 S.A. reunida el tres de julio del año dos mil doce por unanimidad resolvió
9 reformar el estatuto social en su artículo segundo. **Cláusula Tercera:**
10 **Declaraciones.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Milton
11 Campuzano León, en su calidad de Gerente General de la compañía
12 EQTRADE S.A., debidamente autorizado por la Junta General de
13 accionistas de la compañía, en sesión celebrada el tres de julio del año
14 dos mil doce declara: que se reforma el estatuto social de la compañía
15 en su artículo segundo conforme al texto del acta de Junta General
16 Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el tres de julio del año
17 dos mil doce, la misma que se incorpora como documento habilitante.
18 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan
19 para que forme parte integrante de la presente escritura, los siguientes
20 documentos: a) copia certificada del acta de Junta General de Accionistas
21 de la compañía EQTRADE S.A. celebrada el tres de julio del año dos mil
22 doce b) nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la
23 compañía. Anteponga y agregue usted señor notario, las demás clausulas
24 y estipulaciones necesarias para la correcta validez dela presente
25 escritura. Firmado) Abogada Gilda María Menéndez Romero, registro
26 profesional numero dos mil ochocientos cuarenta y tres. **(HASTA AQUÍ**
27 **LA MINUTA.)** Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en
28 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley

Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQTRADE S.A. celebrada el 3 de julio del 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de julio del 2012, siendo las 13h30, en el domicilio social de la compañía ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo, km 1.5, en el primer piso, oficina numero siete del Centro Comercial Dicentro, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EQTRADE S.A. con la asistencia de: 1) Gastón Aníbal Menéndez Zavala, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 25 %. 2) Carlos Andrés Plaza Larrea, , propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 25 %., encontrándose así la totalidad del capital social de la compañía el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares, divididos en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, resolviéndose así instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, actuando como Presidente de la Junta el ingeniero Gastón Aníbal Menéndez Zavala y como secretario actúa el Gerente General de la compañía señor Milton Campuzano León quien de conformidad con lo establecido en la Ley y los estatutos sociales, procede a constatar el quórum reglamentario, formar el expediente de la presente Junta, con los documentos de Ley; El presidente señala que el objeto de la presente junta es el siguiente punto del orden del día.

PUNTO UNICO: Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo Segundo de los Estatutos de la compañía.

Toma la palabra el ingeniero Gastón Aníbal Menéndez Zavala, presidente de la Junta y expone a la sala que el articulo segundo aunque es amplio y múltiple en su objeto, requiere se detalle prolijamente respecto de los servicios y asesorías que esta compañía pueda prestar por lo que solicita y propone a esta Junta, se considere la conveniencia y necesidad reformar el artículo referido para que la compañía tenga una mejor operatividad.

La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el tema **resuelve aprobar** la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

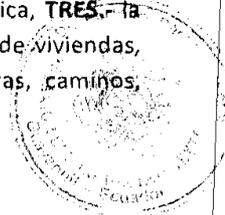
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía se dedicara a la comercialización, importación, exportación, fabricación o industrialización, compra. Venta. Elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a)

R. Pérez

R. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



toda clase de materiales eléctricos, construcción, ferreterías y materiales de reciclaje ,
 metales ferroso y no ferrosos , electrodoméstico, b) productos naturales, productos
 agrícolas, productos industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para
 consumo, humano, animal o vegetal, productos en la rama metal-mecánica, así como
 productos químicos, medicamentos de uso animal o humano, c) maquinarias
 industriales, agrícolas, para obras civiles, equipo camineros, y todo tipo de maquinarias
 para la construcción, d) equipos de imprenta, partes y repuestos, e) prendas de vestir
 nuevas, ropa interior, calzados y las materias primas que las componen, f) sistemas de
 refrigeración partes y repuestos, vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y
 repuestos, fotocopiadoras, sus equipos, partes y repuestos; equipos de seguridad
 industrial, equipos electrónicos de comunicación , de planta interna o externa ,
 accesorios, partes, repuestos y suministros; g) instrumentos , insumos, implementos,
 materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para
 laboratorios; insumos, materiales, implementos para ortopedia, equipos de
 radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica;
 aparatos y suministros eléctricos; h) artículos de deporte y cordelería en general,
 artículos de bazar, artículos de jugueterías, artículos de librerías, instrumentos y
 artículos de música, partes y accesorios; así como, discos compactos, discos
 convencionales, dvd; i) todo tipo de madera ya sea forma de materia prima o en
 cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas; j) artículos en la rama
 de joyería y bisutería; k) productos de cuero, productos de plástico, vidrio, cerámica o
 cristal, artesanías; l) productos de hierro y acero, equipos, accesorios y suministros
 para oficinas, productos de confitería y pastelería, bebidas alcohólicas, bebidas no
 alcohólicas, bebidas gaseosas y no gaseosas, agua purificadas, refrescos solubles,
 gelatinas, hielo de agua dulce o saladas en todas sus formas tales como: marquetas,
 cubitos, escamas, tubos, ll)teléfonos celulares, sistemas de comunicaciones, teléfonos
 convencionales, cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios,
 m) productos lácteos, harina de pescado, balanceados y todo tipo de alimentos
 procesados y obtenidos con productos del mar, carne de res, pollo, mariscos ya sea en
 su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva, n)todo tipo de
 metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas
 y estructuradas, o) toda clase de computadoras e impresoras, programas, equipos,
 sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios, p) repuestos y componentes de redes
 y comunicaciones en informática, q) productos de limpieza personal como dentífricos,
 r) artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos, s) artículos, partes y
 piezas para reciclaje, t) productos plásticos, flexibles, no flexibles para envases,
 botellas, recipientes, cajas, **DOS.-** se dedicara a la instalación, desarrollo y explotación
 de establecimientos del área médica. Podrá realizar estudios de investigaciones
 científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, **TRES.-** la
 compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: toda clase de viviendas,
 edificios, centros comerciales, centros residenciales, puentes, carreteras, caminos,



Dr. Roberto Pérez Pimentel
 Número Público Decano Saco
 del Cantón Guayaquil

obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado, torres de construcción, toda clase de obras civiles y construcciones mecánicas. **CUATRO.-** se dedicara al mantenimiento, arreglos, reparación, asesoría, instalación de : a) equipos y maquinarias industriales, fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos, b) naves, c) vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos, d) computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos, e) teléfonos convencionales, teléfonos celulares, centrales telefónicas, f) sistema de comunicaciones a través del internet, sistemas de redes computarizadas, correo eléctrico y ventas electrónicas en internet, nacional e internacional. g) talleres de refrigeración, h) piscinas, jardines de casa, edificios, centros comerciales, i) motores, equipos repuestos de todo tipo de naves, embarcaciones, barcos, **CINCO.-** compraventa, corretaje, administración, permuta, avalúo, peritaje, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles, **SEIS.-** podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia, así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y articulo que sea considerado de uso personal, cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior, **SIETE:** la compañía también se dedicara a prestar servicios de a) asesoría contable, jurídica, psicológica, tributaria, económica, tecnológica, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera, cobranza de cartera, b) saneamiento y mantenimiento de edificios, aceras, calles, así como obras civiles en general, sistemas de refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos, c) montajes de equipos y maquinarias industriales Tarja, transferencia de carga y consolidación y desconsolidación de carga, abastecimiento de combustibles. Podrá realizar actividades como operador portuario, d) brindar asesoría jurídica y técnica de impacto ambiental en la actividad petrolera, e) estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos, canales de riesgo, sistemas de riego y perforación pozos de aguas profundas, **OCHO.-** la compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos, **NUEVE.-** se dedicará además a la administración, explotación de : agencias de turismo, viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, discotecas, bares, cafeterías, gimnasios, peluquerías, farmacias, eventos infantiles, eventos sociales, juegos de recreación, heladerías, lavanderías, gasolineras, industrias, del área alimenticia, guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal, **DIEZ.-** podrá dedicarse a) la explotación agrícola en todas sus fases tales como: siembra, riego, recolección, zafra, cosecha, cultivo y producción de caña de azúcar, arroz y toda clase de productos agrícolas en general. Podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general, así como, a la fumigación y Aero fumigación de plantaciones agrícolas, b) la explotación, producción, exportación, cría de larvas de camarones, especies bioacuáticas, y otros tipos de especies marinas, tales como: pescado, camarón, moluscos, de artemia salina, principalmente mediante el desove de

Dr. Víctor O.

Dr. Víctor O.
 Dr. - Rondito Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexo
 del Cantón Guaraguá



hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales, cultivo y cria de camarones en viveros y piscina, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país, post larvas o juveniles de camarón. Podrá dedicarse a la instalación de laboratorios y camarónicas, c) la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos . podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros, d) la explotación maderera en todas sus fases, **ONCE.-** tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras, **DOCE.-** podrá realizarse embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercaderías, consolidar y desconsolidar carga extranjera, ejercer actividades de depósito aduanero comercial, publico y/o privado, **TRECE.- podrá asesorar y brindar servicios relacionados con la jardinería botánica y parques zoológicos** **CATORCE.-** se dedicará a: la planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas, así como de obras civiles, obras eléctricas y/o de centrales telefónicas, **QUINCE.-** también se podrá dedicar a todas clase de eventos de imagen y publicidad, diseño grafico, propaganda publica o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresos y otros métodos utilizados para tal fin. Realizara la producción, creación, elaboración, comercialización de película, programas, televisión, cine en general, cortometraje, largometraje, de campañas de publicidad, como también otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria. **DIECISEIS.-** podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos, **DICISIETE.-** se de dicara a la encuadernación, impresión y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo, **DIECIOCHO.-** la compañía podrá: a) explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fabrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artísticas de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, b) asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos ejecutivos, c) tener derechos a explotar todas clases de espectáculos privados o al aire libre, y podrá representar a cantantes, artistas, deportistas en general , jugadores y equipos de futbol. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objetos con empresas privadas, Publicas y semipúblicas, para el cumplimiento del objeto podrá ejecutar todo tipo de actos y celebrar toda clase de contratos tanto civiles como mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con el mismo, pudiendo inclusive intervenir en la constitución y/o adquirir acciones o participaciones de otras compañías relacionadas con su objeto social.

Dr. Ponce

Dr. Ponce
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexo
 del Cantón Guayaquil



No habiendo otro asunto del cual tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta la misma que fue leída por secretaria y se la aprueba por unanimidad, sin ningún tipo de modificaciones que hacerle por lo que se declara concluida la sesión y para constancia firman los accionistas conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. f) Gastón Aníbal Menéndez Zavala- Presidente de la Junta; f) Milton Campuzano León- Gerente General- Secretario; f) Gastón Aníbal Menéndez Zavala – accionista; f) Carlos Andrés Plaza Larrea – accionista.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

X *Milton Campuzano León*
Milton Campuzano León

Gerente General- Secretario de la Junta

R. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Seco
del Cantón Guaraculi

A. - Pimentel



Guayaquil, 01 de julio del 2010

7

Señor
Milton Jofre Campuzano León
Ciudad.-

Ref: 64052-7-10

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía **EQTRADE S.A.** reunida el día de hoy tuvo el agrado de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de esta compañía, y que durará en el cargo de **5 años**.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

EQTRADE S.A. se constituyo mediante Escritura Pública ante el Notario número 21 Dr. Marcos Díaz Casquete del Cantón Guayaquil, el día 10 de junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio del mismo año.

Atentamente,

Ab. Giffam Solórzano Orellana
CI. 092334309-9
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: acepto el cargo de tal designación, hoy 01 de julio del 2010 en la ciudad de Guayaquil.

Milton Jofre Campuzano León
CI. 090679365-8

M. Díaz C.

M. Díaz C.
Dr. Rosalito Pérez Pimentel
21 Notario Público Decimo Sexo
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.995
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Julio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EQTRADE
S.A., a favor de MILTON JOFRE CAMPUZANO LEON, a foja
65.269, Registro Mercantil número 12.221.

ORDEN: 31995

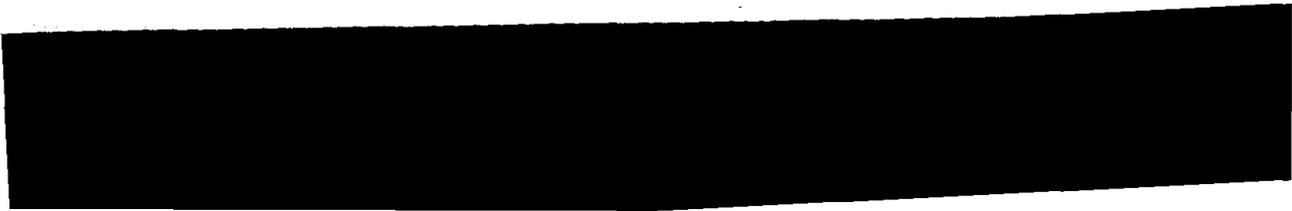


5

REVISADO POR:



REGISTRO
en Julio 2010
MERCANTIL
DRA. ZOILA CEBENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992671599001
 RAZON SOCIAL: EQTRADE S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: EQTRADE S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAMPUZANO LEON MILTON JOFRE
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2010 FEC. CONSTITUCION: 29/06/2010
 FEC. INSCRIPCION: 08/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
 Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 7 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: FRENTE A
 ALMACENES BOYACA Teléfono Domicilio: 042640165

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

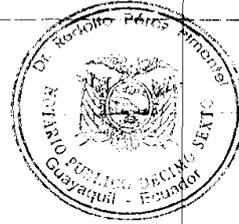
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE R.U.C. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decano Sur
 del Cantón Guayaquil

[Handwritten Signature]
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

Usuario: MOHA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992671599001
RAZON SOCIAL: EQTRADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 29/06/2010
NOMBRE COMERCIAL: EQTRADE S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Referencia: FRENTE A ALMACENES BOYACA Edificio: CENTRO COMERCIAL DIGENTRO Piso: 1 Oficina: 7 Kilómetro: 1.5
Telefono Domicilio: 042640165

M. Vaca

M. Vaca
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Número Público Decano Sexto
del Cantón Guayaquil



Manuel O. Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/07/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION
 N.º 090679385-B

CIUDADANIA
 APellidos y Nombres
 CAMPUZANO LEON
 MILTON JOFRE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 QUAYAQUIL
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL Casado
 GLADYS MARIANA
 VERA LOOR



INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESION MENSAJERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPUZANO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEON PERPETUA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUAYAQUIL 2010-08-26
 FECHA DE EXPIRACION 2020-08-26

E13431242

090679385-B

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0001 NÚMERO
 0906793858 CÉDULA

CAMPUZANO LEON MILTON JOFRE

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 SERRES CORDEAO T. GUENAO FATIMA
 PARROQUIA

[Signature]
 EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

[Signature]
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decano Sexto
 del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al
3 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad
4 de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

5 p. Compañía EQTRADE S.A

6 RUC. No.

7 *Milton Campuzano Leon*

8 MILTON CAMPUZANO LEON

9 GERENTE GENERAL

10 C. C. No.

11 *[Signature]*

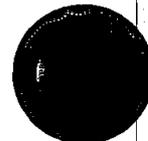
12 EL NOTARIO

13 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO.

14 FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doctor Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Titular Decimo Sexto
Del Cantón Guayaquil

000012

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC-IJ-G-12-0004659**, dictado por la Abogada **María Denisse Ortega Saavedra**, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E) el **17 de Agosto del 2012**, se tomo nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **EQTRADE S.A.**, celebrada el **04 de Julio del 2012.-** referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 20 de Agosto del 2012



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.G.12.0004659**, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 17 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA EQTRADE S.A."** Celebrada el 10 de Junio del 2010, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EQTRADE S.A."** Celebrada el 04 de Julio del 2012, Ante el Notario Titular Decimo Sexto del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 30 de Agosto del Dos Mil Doce.-



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



